

N 211 409
336

RELACION Y CARTA VERDADERA DE LA

FELIZ VICTORIA QUE HAN TENIDO LAS ARMAS
de su Magestad (que Dios guarde) sobre Monçon, donde se
da cuenta de la toma de dicha Plaça, y batalla del
dia ocho de Febrero de 1659.

A Viendo tenido el Excelentissimo Señor Marques de Viana
auiso cierto del mal suceso sobre el sitio de Yelues, recono-
ciendo lo que podia embarazar los progressos en el de Monçon, re-
soluio hazer el vltimo esfuerço, por hallarse tambien a vna legua
de distancia el exercito del Rebelde, que intentaua socorrer la Pla-
ça: y como lo resoluio, lo executò. Sabado primero de Febrero a
las dos de la mañana se diò assalto, con resolucion de leuantar el si-
tio sino sucediesse bien. Pero dispusolo Dios de fuerte, que a las cin-
co de la mañana ya se auian ganado las fortificaciones de San Frã-
cisco (en que en otros assaltos auiamos perdido mucha gente) sin
perdida aora de mas que dos soldados, y catorze heridos. Y se gana-
ron asimesmo las fortificaciones de afuera, menos el fortin de la
fuente. Y a esta hora estaua nuestro exercito dentro en los arraba-
les abançando a la falsa braga, y disponiendo las baterias; en que se
obrò hasta Miercoles 5. de Febrero, en que auiendo descortinado
la falsa braga, y abierto brecha a la muralla, caminando con vna
mina para bolarla, se hizo llamada, en que se ajustaron las capita-
laciones siguientes.

1 Primeramente se le concede a Lorenço de Amorin Perey-
ra, a cuyo cargo està la Plaça de Monçon, y demas oficiales, y gente
de guerra de dicha Plaça, que salgan con sus insignias, y armas, ba-
gaje, y toda su ropa, y vanderas desplegadas, tocando caxas, cuerda
encendida, vala en boca, y amunicionados por vna vez, el camino
derecho a los Arcos, y ando coboyados con toda seguridad, y bu-
na fee, y vna pieza de artilleria.

2 Que a los naturales que quisiere irse, y no quedarfe, se les da-
rà 20. dias de termino, contados desde 6. de Febrero.

3 Que a los que se quedaren en obediencia de su Magestad, en
su

su Real nombre se les concede sus haciendas muebles, y raizes, y a todo el cuerpo de la Villa las mismas costumbres, leyes, y privilegios, que tenia el año de 1639, y otras concedidos por los señores Reyes, en que se les guardará enteramente.

4. q̄ para los enfermos, y heridos se les dará carros, y bagajes.

5. Que ayá de entregar la Plaza, artilleria, armas, municiones, y pertrechos de guerra, y los viuetes que huuiere en ella, con toda buena fee, sin fraude, ni engaño.

6. Y auiendose pedido el que se dè carruage a las Religiosas de los dos Conuentos de San Benito, y San Francisco, para que marchassen con dicha guarnicion, y se pudiesen ir libremente, y auiendose excluido este capitulo, por no estar en su dominio, y tener ocupados los terrenos las armas de su Magestad. Sin embargo se ofrece el dexar a su arbitrio el irse, o el quedar se, como su voluntad fuere, ofreciendo, por ser Religiosas, el que seràn comboyadas las que se quisieren ir la mas Religiosa, y decentemente que se pueda (por nuestra misma atencion.) Y por quenta de su Magestad se les dará para el viage de sus personas, y trasporte de sus alhajas.

7. Que han de entregar mañana Lunes 6. del corriete a las 8. de la mañana vna puerta de la Villa a la guarnicion de infanteria q̄ se dotare en ella, y se les permite estar en dicha Villa todo el dia Lunes, y noche siguiente, y Viernes 7. a las 8. de la mañana ay an de salir a hazer su marcha.

8. Que se ay an de entregar rehenes competentes para la obseruacion destos capitulos, y para la buelta de la Caualleria que les fuere comboyando, y carruage que se les diere. Y se ofrece en toda buena fee, y embiarlos cō toda seguridad a los rehenes hasta dicha Villa de los Arcos.

El dia 7. del corriente marcharon los rēdidos de Monçon, y entraron las Armas de su Magestad (que Dios guarde) en esta Plaza, tan importante, y de tantas consequencias, cumpliendose aquel dia quatro meses que se le tomaron los puestos. y auiendose conseguido en vista del exercito Rebelde, que la misma noche queria intentar el focorro, auiendo mudado la forma de asedio, aplicandose a la fuerza por abreuiar mas el buen suceso, y por no dexar cosa por hazer de quantas pueden conducir al mayor seruicio de su Magestad, y asimismo por asegurar el tomar a Saluatierra, resoluicion el Excelentissimo Señor Marqués de Viana, y señores Maestro de Campo General Don Baltasar de Roxas Pantoja, y el Capitan Ge-

neral de la Caualleria Marques de Peñalua, marchar con lo mas que fuera posible (dexando la Plaza, y cordon con el resguardo conueniente) al fuerte de S. Miguel de los Reyes, que cubre el passage del Puente de Moure, con pretexto de componerle de viueres, y municiones, y poner en él artilleria, y reconociendo la postura del enemigo (que se hallaua hecho frente a tiro de cañon del fuerte) elegir el pelear, ò no con él. Executòse la marcha ayer Domingo al apuntar del dia, y a cosa de las 10 empeçò a passar alguna Caualleria nuestra el puente del Rio Moure, y con alguna infanteria de la del fuerte se empeçò a trauar vna ligera escaramuza, mientras iba passando lo restante de nuestro exercito. Y reconociendo, el enemigo no queria esperar en forma de batalla, sino que ocupando algunas de las montañas de frente mas asperas, deshilaua su carruaje, y vagaje, ganando la estrechura de aquellos caminos asperos, ò reforçando la escaramuza, quitandole de algunos puestos, y doblando nuestra Infanteria, y Caualleria, como iba passando (todo lo que permitian los terrenos) cargando siempre al enemigo con todo calor, obligandole a ir dexando los que ocupaua, para dar tiempo a su retirada, con tal valor, que aunque hizo todo el esfuerço posible en tres fuertes por naturaleza, y aspensimos, fue echado dellos, y obligado a desamparar vn fuerte Real de cinco puntas, que auia obrado en oposicion de nuestro fuerte de San Miguel: y vltimamente derrotado, y puesto en fuga por diuersas partes. Siguiòse el alcãce mas de legua y media, al mayor cuerpo de los q̄ quedaron hasta el puente de la Vega de Moure. Degollòsele mucha gente, y algunos cauallos despeñados, por la prisa que se les daua, y muchos que se ahogaron en el Rio Moure, y se han hecho algunos prisioneros, que la prisa, y el feruor de alcançar los demas no permitiò a los soldados el perder tiempo.

De nuestra parte murió el Maestre de Campo D. Alonso Perez Manuel, empeñandole su valor a guiar vna manga de las que lleuaua a su cargo. El Capitan D. Bartolome Morquecho quedò herido, y el Capitan de Cauillos D. Alonso de Antelo, que murió esta mañana. Y el Teniente del Comissario General salio herido, y D. Luis de Lofada, vno de los Caualleros auentureros deste Reyno, y algunos otros reformados, y soldados de Infanteria, y Caualleria, heridos, y muertos hasta 40. Y el Doçtor Don Iusto de Lamar, Canonigo Magistral de Tuy, que exerce de Vicario General en este exercito, salio herido de vna cuchillada en la cabeça, aunque leuen-

mente, lleuándole su caridad, y zelo del seruicio de Dios a conffessar en la vanguardia, y el del seruicio de su Magestad, para dar exēplo de valor a los demas. Y no es mucho en el, porque en la batalla del dia 17. de Nouiembre le mataron el cauallo en la vanguardia.

Perdió el enemigo parte de su tren, bagajes, municiones, y pertrechos, y las barcas que tenia hechas para introducir el socorro, y echar puente, y grandissima cantidad de madera, y todos aprestos para estefin, y viueres de los que tenia juntos, que no podrá retirar, y queda demanera deshecho, y desbaratado, que cō toda seguridad, y quietud nos podemos prometer se rendirá muy presto Saluatierra, sin que pueda boluer a rehazerse para intentar el socorro.

Las particularidades deste suceso ofrezco a V. m. por la estafeta, que he sabido esta tarde se despacha correo, y por esta causa escuso el referir, si es que cabe en el mayor hiperbole la disposicion, y valor de nuestros Generales, y la resolucion, y suma valentia de los demas Cabos, y oficiales, y soldados, que asistieron a dar tan glorioso suceso a las Armas de su Magestad, honor a este exercito, y a confirmar su rubricado con sangre el priuilegio honorifico que tantos siglos ha tiene ganado este Reyno de Galicia, y sus naturales de valor, y constancia. Monçon, y Febrero 10. de 1659.

Con licencia. En Zaragoza, por Diego Dormer. Año 1659.